

MENIS CERTO DE TRABAMO E SECURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 2 0 DIC. 2010

Exp. Nº 555/10

<u>VISTO</u> : La necesidad de transferencia para los Centros CAIF, para
hacer frente a las necesidades del año 2011 según informe de fs. 1
RESULTANDO: Que la transferencia solicitada es para la atención
alimentaria de los mencionados centros por parte del Instituto
Nacional de Alimentación
CONSIDERANDO: Que corresponde disponer el cumplimiento
solicitado para el Ejercicio 2011
ATENTO: A lo precedentemente expuesto
1°) AUTORÍZASE la transferencia para el Ejercicio 2011 por un
monto de \$ 140.000.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta millones)
para atender las transferencias a los Centros CAIF, que será atendida
con cargo a la Financiación 1.1 Rentas Generales, Objeto del Gasto
554.025
2°) COMUNÍQUESE, notifiquese y pase a sus efectos al Instituto
Nacional de Alimentación

/ab

JOSÉ MUJICA Presidente de la República